

ria para la selección de tres plazas de oficial de segunda de Comunicaciones, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2007, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, grupo E, procedimiento de selección concurso-oposición, turno libre, aprobadas por decreto 3079/2008, de 8 de octubre, del concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la selección de dichas plazas, convocatoria publicada en el “Boletín Oficial del Estado” número 300, de 13 de diciembre de 2008, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4 de las bases generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 109, de 8 de mayo de 2008, referido a la aprobación y publicación de la lista provisional de excluidos y admitidos, turno libre, al proceso de selección y determinación del plazo de subsanación, vistas las solicitudes presentadas para tomar parte en el proceso selectivo indicado.

Primero.—Se aprueban y publican las siguientes causas de exclusión, con la clave numérica que a continuación se indica (clave/causa):

1. No acreditar debidamente el requisito imprescindible de tener una experiencia mínima de un año exigida, tal como se indica en el punto 1.2.a) de las bases específicas de convocatoria (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 254, de 24 de octubre de 2008).
2. No acreditar debidamente la condición de desempleado, tal como se indica en el punto 3.4.1 de las bases generales de convocatoria (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 109, de 8 de mayo de 2008).

Segundo.—Se declaran provisionalmente excluidos del proceso selectivo los aspirantes que a continuación se relacionan, con indicación de la causa de exclusión, procediéndose a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID anuncio de la presente resolución:

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
Alejandro García, Jorge	51930173-Z	1 y 2
Gallego Cuesta, Jesús	49004366-Z	1
Serrano González, José	51626047-V	1

Tercero.—Se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, plaza de la Constitución, número 1, lista completa de excluidos y admitidos provisionalmente y causas de exclusión, así como en la página web del Ayuntamiento.

Cuarto.—Se abre un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicada la relación de excluidos provisionalmente y las causas de exclusión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Los aspirantes excluidos que así no lo hicieran se les tendrá por desistidos en su solicitud, archivándose sin más trámite. Para subsanar la causa de exclusión deberán dirigirse al Registro del Ayuntamiento, plaza de la Constitución, número 1, en horarios de ocho a veinte, de lunes a viernes, y de nueve a trece, los sábados.

Rivas-Vaciamadrid, a 9 de marzo de 2009.—El concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (PD 431/2009, de 5 de febrero), Marcos Sanz Salas.

(02/3.124/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

LICENCIAS

Por el presente anuncio se hace público que “Escuela Infantil Pillo’s, Sociedad Limitada”, representada por doña Eva Moreno Salvador, ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento para la actividad de escuela infantil en la calle Hermanos Alonso, número 8, de este municipio.

Y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, el expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, al objeto de que los interesados legitimados, y en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan examinarlo y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

NIDAD DE MADRID, puedan examinarlo y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

San Lorenzo de El Escorial, a 16 de febrero de 2009.—La concejala-delegada de Industria y Comercio, Carlota López Esteban.

(02/2.197/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

LICENCIAS

Por el presente anuncio se hace público que la comunidad de propietarios de la calle Quintamora, números 37-39, representada por doña Esperanza Galvache Pina, ha solicitado licencia de actividad para piscina comunitaria en la calle Quintamora, números 37-39.

Y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, el expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, al objeto de que los interesados legitimados, y en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan examinarlo y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

San Lorenzo de El Escorial, a 18 de febrero de 2009.—La concejala-delegada de Industria y Comercio, Carlota López Esteban.

(02/2.196/09)

SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA

CONTRATACIÓN

Por acuerdo del órgano contratante, en sesión de 19 de febrero de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras denominado “Edificio municipal, urbanización de las calles Sacramento, Infantería y Calle del Consultorio”, lo que se publica a efecto del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Santa María de la Alameda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: “Edificio municipal, urbanización de las calles Sacramento, Infantería y calle del Consultorio”.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Datos económicos del contrato:
 - a) Presupuesto base de licitación: presupuesto, 83.899,51 euros, y 13.423,92 euros de impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 19 de febrero de 2009.
 - b) Contratista: “Valmayoral, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe: 83.899,51 euros.
 - Impuesto sobre el valor añadido: 13.423,92 euros.

En Santa María de la Alameda, a 23 de febrero de 2009.—La alcaldesa, María Begoña García Martín.

(02/2.345/09)

SOTO DEL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de febrero de 2009, ha sido aprobado el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2009. En cumplimiento de la legislación vigente, se expone al público dicho padrón, durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrán examinarlo, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un

mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del padrón, ante el alcalde-presidente, como paso previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se publica este anuncio para dar a conocer que durante los días comprendidos entre el 3 de marzo de 2009 y el 5 de mayo de 2009 se pondrán al cobro, en período voluntario, los recibos correspondientes al impuesto anteriormente señalado.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, en relación con el artículo 62 de la misma.

Lugar de pago

En cualquier oficina de

“Caja Madrid”: cuenta 2038 2412 13 6000160614.

“La Caixa”: cuenta 2100 3907 65 0200007090.

“Banesto”: cuenta 0030 1194 62 0000900271.

Los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación bancaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soto del Real, a 17 de febrero de 2009.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(02/2.331/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
 - a) Descripción del objeto: Enajenación de las parcelas T.1 y T.2 de Soto del Henares, R-14 del SUP R-3 y P.3.1 del SUNP T-2 de Torrejón de Ardoz (expediente 59/2009).
 - b) Tramitación: ordinaria; procedimiento: abierto.
2. Presupuesto base de licitación: se establece de la siguiente manera:

Lote	Parcela	Precio sin IVA	IVA 16 % (euros)	Total (euros)
1	T.1 de Soto del Henares	2.330.347	372.855,52	2.703.202,52
2	T.2 de Soto del Henares	5.791.550	926.648,00	6.718.198,00
3	R-14 del SUPR-3	5.484.812	877.569,92	6.362.381,92
4	P.3.1 del SUNP T-2	2.810.817	449.730,20	3.260.547,20

Siendo el importe total de licitación de 19.044.329,64 euros. Dividido en un precio de 16.417.526 euros y 2.626.803,64 euros correspondientes al IVA.

Según los pliegos económicos-administrativos.

3. Garantía provisional: el 3 por 100 del tipo de licitación.

4. Obtención de documentación de información: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, plaza Mayor, número 1, 28850 Torrejón de Ardoz.

Teléfono: 916 789 500.

Fax: 916 789 684.

5. Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el 15 de abril de 2009.

- a) Requisitos específicos del contratista: los indicados en los pliegos de condiciones.
- b) Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- c) Requisitos específicos del contratista: los exigidos en el pliego de condiciones.

6. Fecha límite de presentación: el 15 de abril de 2009 y hasta las catorce horas.

7. Documentación a presentar: la exigida en los pliegos de condiciones.

8. Lugar de presentación: Registro General de Documentos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

9. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación.

10. Admisión de variante: ver el pliego de condiciones económico-administrativas.

11. Apertura de las ofertas: a las doce horas del primer día hábil siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones, sin contar sábados ni festivos, en el salón de Plenillos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

12. Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.500 euros.

13. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto-torrejon.es (Atención Ciudadana_Contratos y Licitaciones), o solicitarlo por correo electrónico a: contratación@ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz, 10 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(01/914/07)

VALDEMORO

URBANISMO

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2009, adoptó el siguiente acuerdo que a su tenor literal dice:

Primero.—Aprobar inicialmente los documentos de bases de actuación y estatutos que regirán la futura Junta de Compensación del AA-7, “Camino de Las Salinas”, atendiendo al informe emitido por los Servicios Jurídicos Municipales que se une a esta propuesta.

Segundo.—Someter a exposición pública por espacio de veinte días el citado acuerdo mediante la publicación de este en el tablón de edictos municipales y un diario de gran circulación, publicándose íntegramente la propuesta de bases de actuación y estatutos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Notificar individualmente a los propietarios afectados, con objeto de que durante dicho plazo puedan examinar la propuesta y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, así como solicitar su incorporación a la Junta.

Valdemoro, a 12 de febrero de 2009.—La alcaldesa en funciones, primer teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/2.739/09)

VILLAMANTA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía 92/2009, de 24 de febrero, el alcalde del Ayuntamiento asume la suplencia del concejal-delegado don Rodolfo Núñez Muñoz en el ejercicio de las competencias correspondientes a las Áreas político-administrativas de Urbanismo y Medio Ambiente, en los términos en los que se indica en el decreto de Alcaldía 420/2008, de 28 de julio (publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 211, de 4 de diciembre de 2008), durante el tiempo de la intervención quirúrgica del concejal que tendrá lugar el día 26 de febrero de 2009 y su posterior convalecencia.

Esta suplencia se extinguirá automáticamente, sin necesidad de acto revocatorio, cuando el concejal-delegado don Rodolfo Núñez Muñoz se incorpore al Ayuntamiento en plenitud de facultades físicas y con el alta médica.

Lo que se publica para que sea objeto de general conocimiento.

En Villamanta, a 24 de febrero de 2009.—El alcalde, Pedro Luis Dorado del Álamo.

(03/6.948/09)